

ACUERDO N°

198

LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65, 79 Y 84 DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLENAR SESIÓN ORDINARIA N° 23 DE FECHA 06-08-2013 HA ADOPTADO EL ACUERDO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

Por unanimidad de los presentes se aprueba aporte de \$25.000.- para la Junta de Vecinos "Pedro Martínez" con la finalidad de adquirir insumos para cena de celebración de aniversario de la organización. El acuerdo se materializa con esta fecha dado que la organización debía regularizar directiva, a pesar que fue aprobado con fecha 10 de Julio del presente año en sesión Ordinaria N°22.

VOTACIÓN

SR. ALCALDE	
SR. CRISTIAN TAPIA RAMOS	APRUEBA
SRES. CONCEJALES	
SR. JUAN SANTANA ALVAREZ	APRUEBA
SR. LUIS BOGDANIC CAMINADA	APRUEBA
SR. ROBINSON MORALES VALERA	APRUEBA
SR. SERGIO IRIBARREN CARDENAS	APRUEBA
SR. TOMAS CUADRA ORDENES	APRUEBA
SR. JUAN CORTES OLGUIN	APRUEBA



Nancy Farcán Riveros
NANCY FARCAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN:

DAF.

DIDECO

CONTROL.

Secretaria de Actas. ✓

NFR/nfr.-